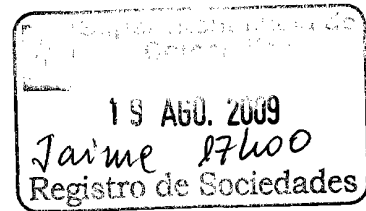
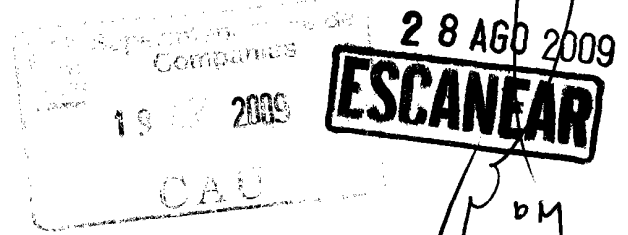


Quito, 19 de agosto de 2009



27407

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideración:

valor \$ 1 = c/s.

Luis Gabriel Narváez Grijalva, con C.C. 040053656-1 en mi calidad de Gerente General de la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA. con Exp. No.157162 me dirijo a usted con el fin de notificar la siguiente cesión de participaciones operada en mi representada, tal como consta en el tercer testimonio de la escritura pública que adjunto a la presente:

CEDENTES:

- SONIA DEL ROCÍO MORENO MORILLO
- PAULINA DEL ROSARIO VARGAS ESTRELLA
- SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO
- MARCELLA GUADALUPE DE VELASTEGUI
- SANDRA XIMENA VELASTEGUI CAMORALI

PARTICIPACIONES

275
220
1375
2750
2750

CESIONARIO: LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA

PARTICIPACIONES: 7370

VALOR UNITARIO: USD \$ 1,00

VALOR DE PARTICIPACIONES: USD \$ 7370,00

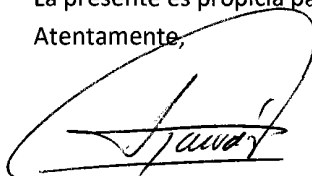
El cuadro de socios y participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Leónidas Marcelo Cruz Benavides	6600,00	6600
NETLAB S.A.	13530,00	13530
Luis Gabriel Narváez Grijalva	7370,00	7370
TOTAL	27500,00	27500

OK

La presente es propicia para manifestarle mis altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Luis Gabriel Narváez Grijalva
GERENTE GENERAL

OK
8/1

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.

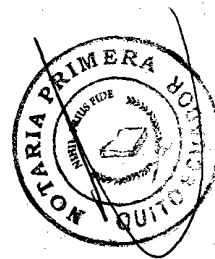
2009/08/25



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA**

ASMEDLAB CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SONIA DEL ROCIO MORENO MORILLO Y OTROS

A FAVOR DE:

LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA

CUANTIA: USD 7 370,00

DI 4 COPIAS

O *** A**

Escritura número dos mil seiscientos tres -----(No. 2603)-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves veinte y cinco de junio de dos mil nueve; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen por sus propios y personales derechos: Por una parte, en

calidad de Cedentes los cónyuges Santiago Aguirre Belgrano y Mariana Aguirre Alvarez; los cónyuges Marcella Guadalupe de Velastegui y Esteban Alberto Velastegui Camorali; los cónyuges Sandra Ximena Velastegui Camorali y Juan Guerra Salazar; la señorita Sonia del Rocío Moreno Morillo; y la señorita Paulina del Rosario Vargas Estrella; y en calidad de Cesionario el señor Luis Gabriel Narváez Grijalva. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de Marcella Guadalupe de Velastegui quien es de nacionalidad brasilera e inteligente en el idioma español, todos mayores de edad, de estado civil casado, salvo Sonia del Rocío Moreno Morillo y Paulina del Rosario Vargas Estrella, quienes son de estado civil soltero, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte de los comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por sus propios y personales derechos: Por una parte, en calidad de Cedentes los cónyuges Santiago Aguirre Belgrano y Mariana Aguirre Alvarez; los cónyuges Marcella Guadalupe de Velastegui y Esteban Alberto Velastegui Camorali; los cónyuges Sandra Ximena Velastegui Camorali y Juan Guerra Salazar; la señorita Sonia del Rocío Moreno Morillo; y la señorita Paulina del Rosario Vargas Estrella; y en calidad de Cesionario el señor Luis Gabriel Narváez Grijalva. Los comparecientes son



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ecuatorianos, a excepción de Marcella Guadalupe de Velastegui, quien es de nacionalidad brasilera e inteligente en el idioma español, todos mayores de edad, de estado civil casado, salvo Sonia del Rocío Moreno Morillo y Paulina del Rosario Vargas Estrella, quienes son de estado civil solteras, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces. SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el seis de noviembre de dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de diciembre del dos mil seis, se constituyó la compañía "ASMEDLAB CIA. LTDA.", sociedad cuyos socios iniciales y actuales son los señores Sonia del Rocío Moreno Morillo, Paulina del Rosario Vargas Estrella, Leónidas Marcelo Cruz Benavidez, la compañía NETLAB S.A. debidamente representada por el señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la misma, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; Santiago Aguirre Belgrano, Marcella Guadalupe de Velastegui, y, Sandra Ximena Velastegui Camorali. Los socios suscribieron las participaciones de la siguiente manera: Del Cien por ciento del total de las participaciones, Sonia del Rocío Moreno Morillo tiene el uno por ciento, Paulina del Rosario Vargas Estrella tiene el cero punto ochenta por ciento, Leónidas Marcelo Cruz Benavidez tiene el veinte y cuatro por ciento, NETLAB S.A. tiene el cuarenta y nueve punto veinte por ciento, Santiago Aguirre Belgrano tiene el cinco por ciento, Marcella Guadalupe de Velastegui tiene el diez por ciento, y Sonia Ximena Velastegui Camorali tiene el diez por ciento. Dos.- Mediante Acta de Junta Universal de Socios de ASMEDLAB CIA. LTDA., celebrada el veinte de enero del dos mil nueve, que se adjunta como documento

habilitante, la Junta de Socios autorizó a los socios Sonia del Rocío Moreno Morillo, Paulina del Rosario Vargas Estrella, Santiago Aguirre Belgrano, Marcella Guadalupe de Velastegui, y, Sandra Ximena Velastegui Camorali a ceder el cien por ciento de sus participaciones a favor del señor Luis Gabriel Narváez Grijalva. TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES. Los cónyuges Santiago Aguirre Belgrano y Mariana Aguirre Alvarez; los cónyuges Marcella Guadalupe de Velastegui y Esteban Alberto Velastegui Camorali; los cónyuges Sandra Ximena Velastegui Camorali y Juan Guerra Salazar; la señorita Sonia del Rocío Moreno Morillo; y la señorita Paulina del Rosario Vargas Estrella; han manifestado su voluntad de ceder el cien por ciento de la totalidad de su porcentaje de participaciones que tiene en la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA. a favor del señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, quien en su calidad de cesionario en este mismo acto lo acepta. Queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Leónidas Marcelo Cruz Benavidez	6600,00	6600
NETLAB S.A.	13 530,00	13 530
Luis Gabriel Narváez Grijalva	7 370,00	7 370
Total	27 500,00	27 500

CUARTA. El cesionario de común acuerdo con los cedentes declaran que cancelarán los valores de siete mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 7 370,00) a favor del único cesionario, los mismos que serán cancelados de contado a la firma del presente instrumento. Los cedentes antes mencionados declaran que han recibido cada uno a su entera satisfacción y en numerario la cantidad arriba señalada y renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se

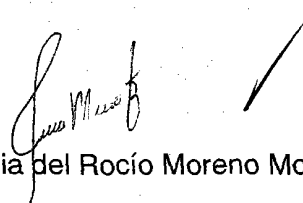


NOTARIA
PRIMERA

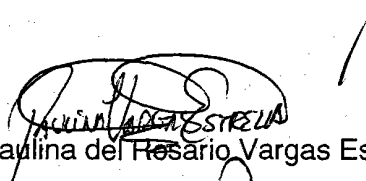


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

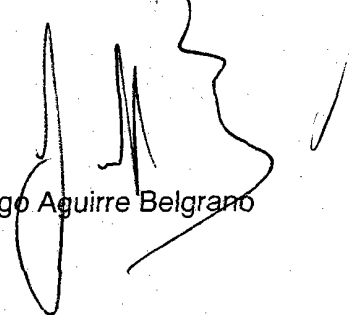
adjunta a la presente minuta el Acta certificada de la Junta General Universal de Socios de la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA. donde se autoriza a los socios Sonia del Rocío Moreno Morillo, Paulina del Rosario Vargas Estrella, Santiago Aguirre Belgrano, Marcella Guadalupe de Velastegui, y, Sandra Ximena Velastegui Camorali para que puedan ceder sus participaciones en favor de Luis Gabriel Narváez Grijalva. Usted Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor José Capito Álvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y dos). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Sonia del Rocío Moreno Morillo

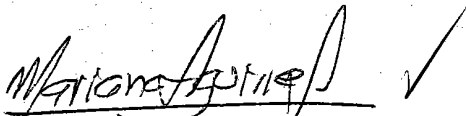
C.C. 170945126-2


Paulina del Rosario Vargas Estrella

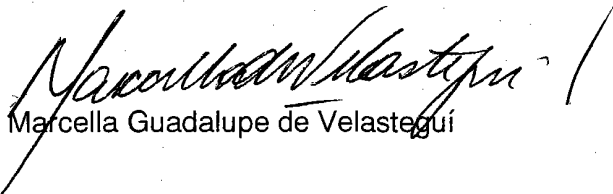
C.C. 171562927-3


Santiago Aguirre Belgrano

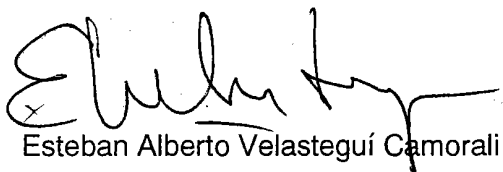
C.C. 170646169-4


Mariana Aguirre Alvarez

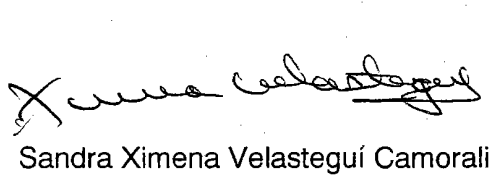
C.C. 17043895-0


Marcella Guadalupe de Velastegui

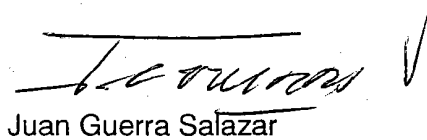
C.I. 170669276-9


Esteban Alberto Velastegui Camorali

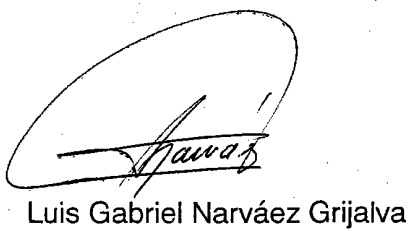
C.C. 170265273-4


Sandra Ximena Velastegui Camorali

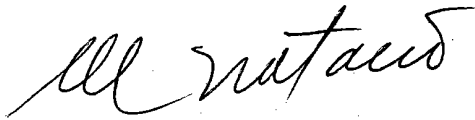
C.C. 1704619628

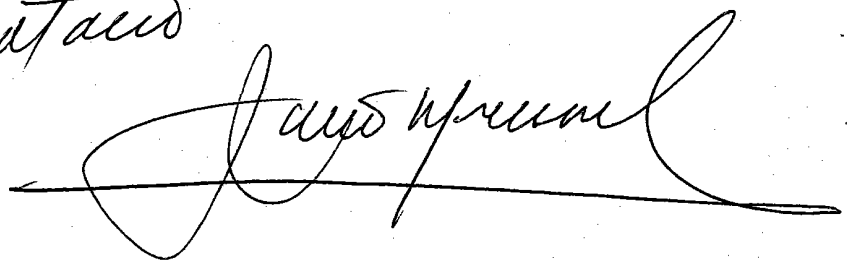

Juan Guerra Salazar

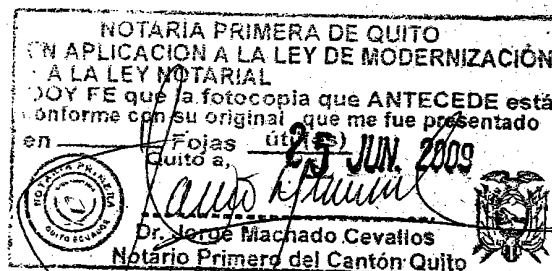
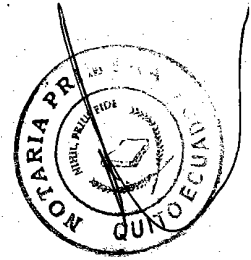
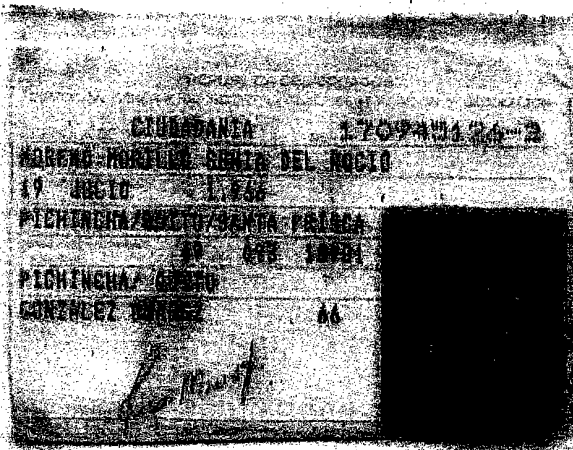
C.C. 170649251-2


Luis Gabriel Narváez Grijalva

C.C. 040053656-1







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171562927-9
VARGAS ESTRELLA PAULINA DEL ROSARIO
1980
COTACACHI/SALCEDO/SAN MIGUEL
002- 0671 66369
COTACACHI/SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1980

[Firma]
Firma del Registrante



EQUATORIANA ***** E333314111

IDENTIFICACION

ESTUDIANTE

NOMBRE VICENTE VARGAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SUSANA ESTRELLA

FECHA DE EMISION 24/03/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0467307

PRIMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Hojas 02 (es)
Quito a, 25 JUN. 2009

[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 25 ABRIL 2009

148-0215
NÚMERO
VARGAS ESTRELLA PAULINA DEL
ROSARIO
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

1715629273
CÉDULA
QUITO
CANTÓN
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Identificación No. 1706461694
 AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO
 15-0005
 PICHINCHA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 ZONA
 FOLIO 15-0005-08142
 1990
 PARA LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Identificación No. 1706461694
 AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO
 15-0005
 PICHINCHA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 ZONA
 FOLIO 15-0005-08142
 1990
 PARA LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

159-0005 1706461694
 NÚMERO CÉDULA
 AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

CNE
 FJ PRESIDENTE DE LA UNIDAD

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a, 25 JUN. 2009
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

EDULA DE CIUDADANIA N° 170418825-0

AGUIRRE ALVAREZ MARIANA

10 NOVIEMBRE 1944

/ARGENTINA/

007- 0253 00003

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

Mariana Alvarez

EQUATORIANA***** V43A7V42AC

NACIONALIDAD CASADO SANTIAGO AGUIRRE BELGRAND

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INTERSECCION MARCELO AGUIRRE

COLEGIO Y APELLIDO DEL PADRE MORA ALVAREZ

QUITO 27/11/2000

27/11/2000

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE LA ACTUACIÓN

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EXPLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN

LA LEY NOTARIAL

QUE la fotocopia que ANTECEDE está

con su original, que me fue presentado

Fojas 45 JUN. 2009

Quitó a *Jorge Machado Cevallos*

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

IDENTIDAD No. **170669276-9**

MARCELLA GUADALUPE DE OLIVEIRA
ARARAQUARA/BRASIL

3 AGOSTO 1959
EXT. 26 18948 48810 F
QUITO PCHA-1996-EXT.

Marcella de Oliveira



BRASILEIRA E3333 A2222
CC. ESTEBAN ALBERTO VELASTEGUI CAMORALI
SUPERIOR MEDICA

CLAUDIO CESAR GUADALUPE
LUCIA DE OLIVEIRA

QUITO 01-2-2006
QUITO-01-2-2018

REN 1568554
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CITADANIA No. **170245273-4**

VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

04 ABRIL 1960
EXT. 0154 03502 M

PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 1960

Esteban



ECUATORIANA*****
CASADO MARCELLA DE OLIVEIRA B

SUPERIOR MEDICO

CLAUDIO VELASTEGUI
MARIA CAMORALI

QUITO 24/06/2005
24/06/2015

REN 0657976
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154 - 0158 NUMERO 1702452734 CEDULA

VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

17/Oct/2004

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
A LA LEY NOTARIAL

JOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 23 JUN. 2009

Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





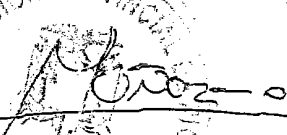

Quito, 27 de Abril del 2009

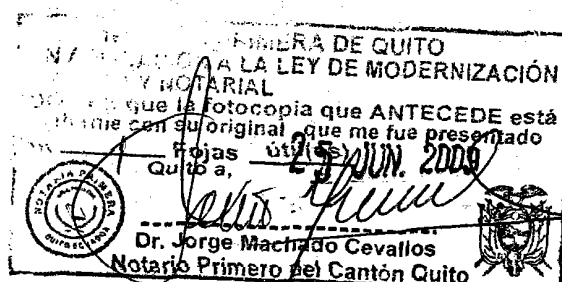
CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la primera vuelta de las elecciones generales del 26 de abril del 2009 al señor Veloz Lago, Camorali, Esteban Alberto portador de la cédula de ciudadanía N° 170 265 273-4, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA No. 1704619608

CIUDADANIA

VELASTEGUI CAMORALI SANDRA XIMENA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 FEBRERO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 04/02/1963

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1963

Sandra Velastegui
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133812228

CASADO JUAN GUERRA SANCHEZ

BOFERTOR MEDICO

BRABEO VELASTEGUI

MARIA CAMORALI

NUMERO DEL CREDITO DE LA MADRE 12/11/2004

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2225665

Pch



RUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

161-0219 NÚMERO

1704619608 CÉDULA

VELASTEGUI CAMORALI SANDRA XIMENA

PICHINCHA: PROVINCIA
BENALCÁZAR: PARROQUIA

QUITO: CANTÓN

ZONA

Sandra Velastegui
F/PRESIDENTE DE LA JUNTA



PRIMERA DE QUITO
DECLARACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 25 JUN 2009

Fojes útiles

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ASMEDLAB CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de enero del año dos mil nueve, a las 19H00, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Calle A #46 y Mariana de Jesús, se reúnen los Socios de ASMEDLAB CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios, quienes son: Sonia del Rocío Moreno Morillo, propietaria de 275 participaciones; Paulina del Rosario Vargas Estrella, propietaria de 220 participaciones; Leónidas Marcelo Cruz Benavides, propietario de 6600 participaciones; NETLAB S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal Luis Gabriel Narváez Grijalva, propietaria de 13530 participaciones; Santiago Aguirre Belgrano, propietario de 1375 participaciones; Marcella Guadalupe de Velasteguí, propietaria de 2750 participaciones y Sandra Ximena Velasteguí Camorali, propietaria de 2750 participaciones, que sumadas dan un total de veinte y siete mil quinientas (27 500) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Asiste la totalidad del capital social según es verificado por Secretaría.

Preside la Junta General Universal de Socios, en su calidad de Presidente el Leónidas Marcelo Cruz Benavides; y, en calidad de Secretaria AD-HOC, la señorita Valeria Hidalgo Terán.

La presidencia, una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita a los socios se pronuncien acerca de celebrar la Junta General Universal de Socios y a tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Autorización de la cesión de la totalidad de participaciones que mantienen los Socios: SONIA DEL ROCÍO MORENO MORILLO, PAULINA DEL ROSARIO VARGAS ESTRELLA, SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, MARCELLA GUADALUPE DE VELÁSTEGUÍ Y SANDRA XIMENA VELASTEGUÍ CAMORALI, dentro de la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA., a favor del señor LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA, quien comparece personalmente.**

Los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios; así como el tratamiento del punto del Orden del Día sometido a su consideración.

La presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, cuyo desarrollo es el siguiente:



1. *Autorización de la cesión de la totalidad de participaciones que mantienen los Socios: SONIA DEL ROCÍO MORENO MORILLO, PAULINA DEL ROSARIO VARGAS ESTRELLA, SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, MARCELLA GUADALUPE DE VELÁSTEGUÍ Y SANDRA XIMENA VELASTEGUÍ, dentro de la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA., a favor del señor LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA, quien comparece personalmente.*

Se dirige la Junta el señor Leónidas Marcelo Cruz Benavides y luego de dar la bienvenida a los socios, manifiesta que los socios: *Sonia del Rocío Moreno Morillo, Paulina del Rosario Vargas Estrella, Santiago Aguirre Belgrano, Marcella Guadalupe de Velásteguí y Sandra Ximena Velasteguí Camorali* desean ceder libre y voluntariamente la totalidad de las participaciones que mantienen dentro de la compañía **ASMEDLAB CIA. LTDA.**, esto es: Sonia del Rocío Moreno Morillo, 275 participaciones; Paulina del Rosario Vargas Estrella, 220 participaciones; Santiago Aguirre Belgrano, 1375 participaciones; Marcella Guadalupe de Velasteguí, 2750 participaciones y Sandra Ximena Velasteguí, 2750 participaciones, que sumadas dan un total de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, quien comparece personalmente.

Luego de varias deliberaciones la moción es aceptada por Unanimidad; por lo tanto la Junta decide autorizar la cesión de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Luis Gabriel Narváez Grijalva Narváez, por un valor total de siete mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$7 370,00).

Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

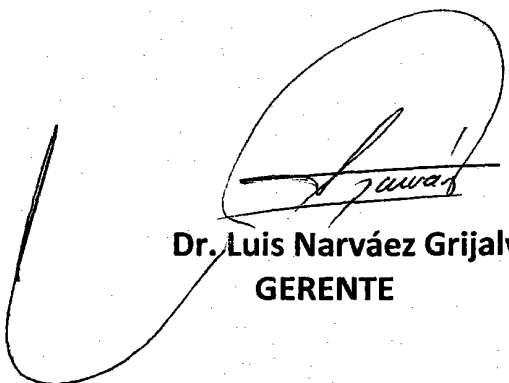
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDES	6600	6 600,00
NETLAB S.A	13530	13 530,00
LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA	7370	7 370,00
TOTAL	27500	27 500,00

Así mismo, la Junta autoriza y acepta unánimemente al señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, a fin de que forme parte como socio de la compañía **ASMEDLAB CIA. LTDA.**

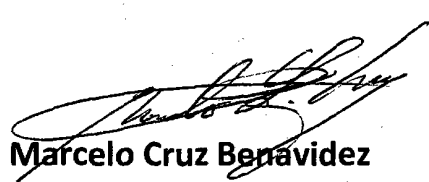
Luis Gabriel Narváez Grijalva se encuentra autorizado para suscribir la correspondiente escritura de Cesión de Participaciones e inscribirla en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Habiéndose tratado el único punto del Orden del Día y tomado las respectivas resoluciones por unanimidad, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad siendo las 20H00.

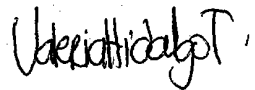
Para constancia de lo acordado, firman en unidad de acto.



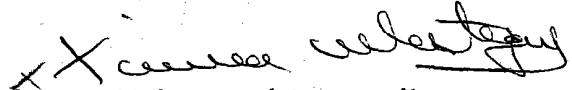
Dr. Luis Narváez Grijalva
GERENTE



Marcelo Cruz Benavidez
PRESIDENTE

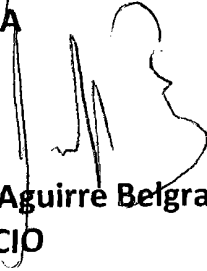


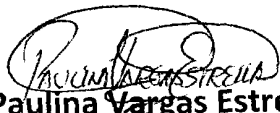
Valeria Hidalgo Terán
SECRETARIA AD-HOC



Ximena Velasteguí Camorali
SOCIA


Sonia Moreno Morillo
SOCIA

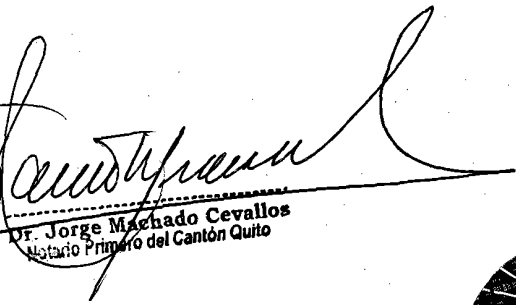

Santiago Aguirre Belgrano
SOCIO


Paulina Vargas Estrella
SOCIA


Marcella De Velastegui
SOCIA

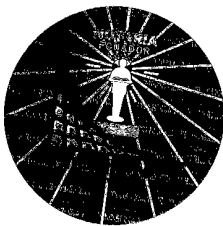
Se otorgó ante mí ; y , en fe
de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de
Participaciones otorgada por Sonia del Rocío Moreno Morillo y otros a
favor de Luis Gabriel Narváez Grijalva, sellada y firmada en Quito, a
veinticinco de Junio del dos mil nueve.




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

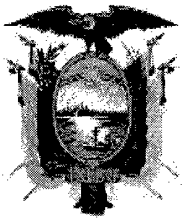


RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada ASMEDLAB CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el seis de noviembre del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora SONIA DEL ROCIO MORENO MORILLO Y OTROS a favor del señor LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA, en la Notaria Primera de este cantón el veinte y cinco de junio del dos mil nueve.- Quito, quince de julio del dos mil nueve.-



✓ *Dra. Lorena Prado Marcial*
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3573** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de diciembre de dos mil seis, fs.3167, tomo 137 correspondiente a la compañía **"ASMEDLAB CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng